Serrano 61

Madrid, 17 de julio de 2018

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la Sociedad) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

HECHO RELEVANTE

Tal como se publicó mediante Hecho Relevante de fecha 17 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el pasado 16 de julio de 2018, ha adoptado, entre otros, por unanimidad, con el voto favorable del 70,31% del capital social presente o debidamente representado en la junta general con derecho a voto en la Sociedad, un reparto de la prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad, facultando al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para determinar la fecha de la mencionada distribución. A estos efectos, el Presidente ha aprobado en la presente fecha la fecha de distribución con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (last trading date)	19 de julio de 2018
Ex - date	20 de julio de 2018
Record - date	23 de julio de 2018
Fecha de pago	24 de julio de 2018
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,30
Retención fiscal (euros/acción)	
Importe neto unitario (euros/acción)	0,30

Para el reparto de la prima de emisión, la Sociedad ha nombrado agente de pago a Banco Inversis S.A.



El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua **Presidente del Consejo de Administración**